



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/WG-ABS/3/1/Add.1/Rev.1
29 de noviembre de 2004

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS

Tercera reunión
Bangkok, 14-18 de febrero de 2005
Tema 2 del programa provisional*

CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

Programa provisional anotado revisado

INTRODUCCIÓN

1. En el párrafo 1 de la decisión VII/19 D, la Conferencia de las Partes decidió “dar al Grupo de Trabajo Especial de composición abierta sobre acceso y participación en los beneficios, con la colaboración del Grupo de Trabajo Especial de composición abierta sobre el Artículo 8 (j) y disposiciones conexas, el mandato de asegurar la plena participación de las comunidades indígenas y locales, de las organizaciones no gubernamentales, de la industria y de las instituciones científicas y académicas, así como de las organizaciones intergubernamentales para elaborar y negociar un régimen internacional sobre acceso a los recursos genéticos y la participación en los beneficios con el fin de adoptar un instrumento/instrumentos con el fin de aplicar efectivamente las disposiciones del Artículo 15 y del Artículo 8 (j) del Convenio y los tres objetivos del Convenio” y, en el párrafo 2, recomendó que el Grupo de trabajo sobre acceso y participación en los beneficios “funcione de conformidad con las siguientes atribuciones que figuran en el anexo de la presente decisión”.

2. En los párrafos 3 y 4 de la misma decisión, se pedía al Secretario Ejecutivo “que haga los arreglos necesarios para que el Grupo de Trabajo Especial de composición abierta sobre acceso y participación en los beneficios se reúna dos veces antes de la octava reunión de la Conferencia de las Partes” y “que presente a la Conferencia de las Partes en su octava reunión un informe sobre el progreso alcanzado”.

3. Se pedía además al Grupo de trabajo sobre acceso y participación en los beneficios que:

a) “...siga examinando la cuestión del uso de términos no definidos en el Convenio, incluida la posible integración de un grupo de expertos para determinar la necesidad de otras definiciones

* UNEP/CBD/WG-ABS/3/1.

/...

o de un glosario, y que informe de sus resultados a la Conferencia de las Partes.” (decisión VII/19B, párrafo 4);

b) “... siga considerando la cuestión de otros enfoques, en el momento oportuno y de forma rentable...” (decisión VII/19C, párrafo 3); y

c) “... recomiende a la Conferencia de las Partes en su octava reunión la adopción de nuevas medidas para prestar apoyo y garantizar el cumplimiento del consentimiento fundamentado previo de las Partes contratantes que aportan tales recursos, incluidos los países de origen, de conformidad con el Artículo 2 y el Artículo 15, párrafo 3, del Convenio, y de las comunidades indígenas y locales que proporcionan los conocimientos tradicionales asociados y en las condiciones mutuamente convenidas en virtud de las cuales se concedió el acceso.” (decisión VII/19E, párrafo 11).

4. Se someterán a la consideración de la Conferencia de las Partes en su octava reunión, por celebrar en Brasil en mayo de 2006, los resultados de las deliberaciones del grupo de trabajo en su tercera y cuarta reuniones, en febrero de 2005 y en marzo de 2006.

5. La tercera reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre acceso y participación en los beneficios se celebrará en Bangkok, del 14 al 18 de febrero de 2005. La inscripción de los participantes tendrá lugar en los recintos de la reunión desde las 3 p.m. hasta las 6 p.m. del domingo, 13 de febrero y continuará desde las 8 a.m. del lunes, 14 de febrero de 2005.

6. En el anexo I a la presente nota figura una lista de los documentos para la reunión. Además de la distribución normal, se dispondrá de los documentos en el sitio Web de la Secretaría cuya dirección es <http://www.biodiv.org>.

7. La Secretaría está también distribuyendo una nota de información con los detalles relativos a la inscripción y a los arreglos logísticos de la reunión, incluida información sobre viajes, requisitos de visado, alojamiento y otros asuntos.

TEMA 1. APERTURA DE LA REUNIÓN

8. Inaugurará la reunión el Presidente de la Conferencia de las Partes o su representante. Dirigirá la palabra a la reunión un representante del país anfitrión. El Secretario Ejecutivo presentará las observaciones introductorias.

TEMA 2. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

2.1. Funcionarios de la mesa

9. En consonancia con las prácticas establecidas, la Mesa de la Conferencia de las Partes actuará de Mesa del grupo de trabajo.

2.2. Adopción del programa

10. El Grupo de trabajo pudiera adoptar su programa en base al programa provisional (UNEP/CBD/WG-ABS/3/1), que ha sido preparado por el Secretario Ejecutivo en base a la decisión VII/19 y en consulta con la Mesa.

2.3. Organización de las actividades

11. Se proporcionarán servicios de interpretación en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

12. Dado el número de cuestiones por analizar, y de conformidad con las mejores prácticas, el Grupo de trabajo pudiera establecer dos subgrupos de trabajo que estén abiertos a todas las Partes y observadores.

13. Si el Grupo de trabajo decidiera establecer dos subgrupos, se propone que los presidentes de esos grupos sean elegidos en la primera sesión plenaria de la reunión.

14. Se propone en el anexo II siguiente un calendario y una asignación de responsabilidades entre la plenaria y las reuniones de los dos subgrupos de trabajo. Según esa propuesta, el subgrupo de trabajo I consideraría el tema 4, mientras que el subgrupo de trabajo II consideraría los temas 5 a 8, y los temas 1-3 y 9-11 serán considerados directamente en sesión plenaria.

TEMA 3. INFORMES SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS DIRECTRICES DE BONN, ACONTECIMIENTOS EN PROCESOS INTERNACIONALES PERTINENTES Y CREACIÓN DE CAPACIDAD

15. En relación con este tema, se invitará al Grupo de trabajo a considerar en plenaria los informes disponibles de las Partes, gobiernos y organizaciones pertinentes sobre la aplicación de las directrices de Bonn, así como cualesquiera acontecimientos relacionados con el acceso a los recursos genéticos y la participación en los beneficios en procesos internacionales pertinentes y con la creación de capacidad.

16. Estará disponible una recopilación de ponencias presentadas por Partes, gobiernos, comunidades indígenas y locales, organizaciones internacionales pertinentes y otros interesados directos, incluidas sus experiencias y lecciones aprendidas pertinentes en la aplicación de las directrices de Bonn, a título de documento de información (UNEP/CBD/WG-ABS/3/INF/1).

TEMA 4. RÉGIMEN INTERNACIONAL SOBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS: NATURALEZA, ÁMBITO Y ELEMENTOS

17. En relación con el tema 4, se invita al Grupo de trabajo a elaborar y negociar un régimen internacional sobre acceso a los recursos genéticos y participación en los beneficios, conforme a las atribuciones del Grupo de trabajo que figuran en el anexo a la decisión VII/19D. Según lo establecido en sus atribuciones, se invita al Grupo de trabajo a inspirarse, entre otros elementos, en el análisis de los instrumentos jurídicos y otros instrumentos nacionales, regionales e internacionales existentes relativos al acceso y la participación en los beneficios. Se invita también al grupo a examinar si los elementos posibles que figuran en el párrafo d) de las atribuciones forman parte y hasta qué punto de estos instrumentos y a determinar la forma de atender a las lagunas que existan.

18. Para prestar asistencia al grupo de trabajo, el Secretario Ejecutivo ha preparado una nota con el título “Análisis de los actuales instrumentos jurídicos nacionales, regionales e internacionales relativos al acceso y a la participación en los beneficios y experiencias adquiridas en su aplicación, incluida la determinación de lagunas” (UNEP/CBD/WG-ABS/3/2). Además, la Secretaría está también distribuyendo una recopilación de las opiniones, información y análisis de los elementos del régimen internacional presentados por Partes, gobiernos, organizaciones internacionales, comunidades indígenas y locales y todos los interesados directos pertinentes (UNEP/CBD/WG-ABS/3/3).

TEMA 5. USO DE TÉRMINOS, EXPRESIONES, DEFINICIONES Y/O UN GLOSARIO, SEGÚN CORRESPONDA

19. En relación con este tema, se invita al grupo de trabajo a examinar más a fondo la cuestión del uso de términos y expresiones relacionados con el acceso a los recursos genéticos y la participación en los beneficios que no estén definidos en el Convenio, incluido el establecimiento posible de un grupo de

expertos para determinar la necesidad de definiciones o de un glosario, de conformidad con la decisión VII/19 B, párrafo 4.

20. Según se solicitaba en el párrafo 3 de la misma decisión, la Secretaría ha recopilado la información que han presentado Partes, gobiernos, organizaciones pertinentes, comunidades indígenas y locales y todos los interesados directos pertinentes sobre actuales definiciones nacionales o sobre otras definiciones pertinentes de los siguientes términos y expresiones: acceso a recursos genéticos, participación en los beneficios, comercialización, derivados, proveedor, usuario, interesado, recolección ex situ, y carácter voluntario. Las opiniones sobre si sería necesario que también se consideraran otros términos y expresiones se incluyen también en la nota preparada por el Secretario Ejecutivo en relación con este tema (UNEP/CBD/WG-ABS/3/4).

TEMA 6. OTROS ENFOQUES, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA DECISIÓN VI/24 B, INCLUIDA LA CONSIDERACIÓN DE UN CERTIFICADO INTERNACIONAL DE ORIGEN, FUENTE, PROCEDENCIA LEGAL

21. En su decisión VII/19C, la Conferencia de las Partes reconocía “que, para complementar las Directrices de Bonn, cabría considerar otros enfoques existentes que sirven para la aplicación de las disposiciones sobre acceso y participación en los beneficios del Convenio” y recalcó “la necesidad de seguir examinando otros enfoques establecidos en la decisión VI/24 B, así como otros métodos, como los acuerdos interregionales y bilaterales, y un certificado internacional de procedencia legal/de origen/de fuente, en particular la funcionalidad operativa y relación costo-eficiencia de un tal certificado internacional.”

22. Según lo solicitó la Conferencia de las Partes en su decisión VII/19C, párrafos 2 y 3, el Secretario Ejecutivo está distribuyendo una recopilación de información sobre enfoques actuales y otros nuevos, incluido un certificado de origen/fuente/procedencia legal (UNEP/CBD/WG-ABS/3/5).

TEMA 7. MEDIDAS, INCLUIDA LA CONSIDERACIÓN DE SU VIABILIDAD, POSIBILIDAD DE LLEVAR A LA PRÁCTICA Y COSTOS EN APOYO DEL CUMPLIMIENTO DEL CONSENTIMIENTO FUNDAMENTADO PREVIO DE LA PARTE CONTRATANTE QUE PROPORCIONA LOS RECURSOS GENÉTICOS Y EN CONDICIONES MUTUAMENTE CONVENIDAS EN VIRTUD DE LAS CUALES SE CONCEDIÓ EL ACCESO EN LAS PARTES CONTRATANTES CON USUARIOS DE TALES RECURSOS BAJO SU JURISDICCIÓN

23. En relación con este tema, conforme a lo indicado en la decisión VII/19 E, párrafo 11, se invita al grupo de trabajo a recomendar a la Conferencia de las Partes otras medidas auxiliares y a asegurar el cumplimiento del consentimiento fundamentado previo de las Partes contratantes que proporcionan tales recursos, incluidos los países de origen, de conformidad con el Artículo 2 y con el Artículo 15, párrafo 3, del Convenio y de las comunidades indígenas y locales que proporcionan los conocimientos tradicionales asociados y en condiciones mutuamente convenidas en virtud de las cuales se concedió el acceso.

24. Además, en los párrafos 6 y 7 de la decisión VII/19E, la Conferencia de las Partes pidió que el Grupo de trabajo “estudie las cuestiones relativas a un certificado internacional de origen/fuente/procedencia legal, incluidas cuestiones tales como su viabilidad, posibilidad de llevarlos a la práctica y costos” e “identifique cuestiones relacionadas con la divulgación del origen de los recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados en solicitudes de derechos de propiedad intelectual, incluidas las relativas a una propuesta de certificado de origen/ de fuente/ procedencia legal, y transmita los resultados de este estudio a la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y otros foros pertinentes”, teniendo en cuenta la labor realizada por la Organización Mundial de la Propiedad

Intelectual y otras organizaciones pertinentes tales como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, según lo establecido en los párrafos 8 y 9 de la misma decisión.

25. Para prestar asistencia al grupo de trabajo, la nota titulada “Análisis de medidas adoptadas por los gobiernos para asegurar el cumplimiento de lo relativo al consentimiento fundamentado previo de la Parte contratante que proporciona los recursos genéticos y en condiciones mutuamente convenidas en virtud de las cuales se concedió el acceso y otros enfoques incluido un certificado internacional de origen/fuente/procedencia legal” (UNEP/CBD/WG-ABS/3/5) presenta en su sección II una reseña de medidas adoptadas por gobiernos para asegurar el cumplimiento de lo relativo al consentimiento fundamentado previo y a las condiciones mutuamente convenidas, en base a la información que proporcionen las Partes y organizaciones pertinentes. En el documento se analizan además en la sección III sobre “otros enfoques” las cuestiones relacionadas con un certificado internacional de origen/fuente/procedencia legal. Los acontecimientos en foros internacionales, tales como la OMPI, y la OMC sobre cuestiones relacionadas con la divulgación del origen de los recursos genéticos y de los correspondientes conocimientos tradicionales en las solicitudes de derechos de propiedad intelectual se analizan en la nota preparada por el Secretario Ejecutivo cuyo título es “Análisis de los actuales instrumentos nacionales regionales e internacionales jurídicos relativos al acceso y a la participación en los beneficios y experiencias adquiridas en su aplicación, incluida la determinación de lagunas” (UNEP/CBD/WG-ABS/3/2).

TEMA 8. PLAN ESTRATÉGICO: EVALUACIÓN DEL PROGRESO LOGRADO EN EL FUTURO – NECESIDAD Y OPCIONES POSIBLES DE INDICADORES DE ACCESO A LOS RECURSOS GENÉTICOS Y EN PARTICULAR PARA LA PARTICIPACIÓN JUSTA Y EQUITATIVA EN LOS BENEFICIOS PROVENIENTES DE LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS GENÉTICOS

26. En la decisión VII/30 sobre el plan estratégico, la Conferencia de las Partes decidió desarrollar un marco para mejorar la evaluación de los logros y del progreso en la aplicación del Plan Estratégico y, en especial, para lograr una reducción significativa en el ritmo de pérdida de la diversidad biológica a escala global, regional y nacional. El marco abarca varias áreas de atención incluidas las siguientes: garantizar la participación justa y equitativa en los beneficios derivados del uso de recursos genéticos”. Al estudiar la cuestión de los indicadores para evaluar el progreso logrado hacia la meta 2010 a nivel mundial, la Conferencia de las Partes, en el párrafo 8, pidió “al Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre acceso y participación en los beneficios y al Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica, respectivamente, que exploren la necesidad y posibles opciones de indicadores para acceso a los recursos genéticos y en particular para la participación justa y equitativa en los beneficios provenientes del uso de recursos genéticos y para la protección de los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales, y que informe acerca de los resultados a la Conferencia de las Partes en su octava reunión”.

27. Para prestar asistencia al Grupo de trabajo en esta tarea, el Secretario Ejecutivo ha preparado una nota en la que figuran varias recomendaciones (UNEP/CBD/WG-AS/3/6).

TEMA 9. OTRAS CUESTIONES

28. En relación con este tema, los miembros del Grupo de trabajo pudieran suscitar otras cuestiones relativas al tema central de la reunión.

TEMA 10. ADOPCIÓN DEL INFORME

29. El Grupo de trabajo considerará y adoptará su informe en base al proyecto de informe de la reunión que ha de presentar el relator y al proyecto de recomendaciones convenidas por los dos subgrupos de trabajo que serán presentadas por sus respectivos presidentes.

TEMA 11. CLAUSURA DE LA REUNIÓN

30. Se prevé que la reunión se clausure a las 6 p.m. del viernes, 18 de febrero de 2005.

*Anexo I***DOCUMENTACIÓN PARA LA TERCERA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS**

<i>Símbolo</i>	<i>Título</i>
UNEP/CBD/WG-ABS/3/1	Programa provisional
UNEP/CBD/WG-ABS/3/1/Add.1	Programa provisional anotado
UNEP/CBD/WG-ABS/3/2	Análisis de los actuales instrumentos nacionales regionales e internacionales jurídicos relativos al acceso y a la participación en los beneficios y experiencias adquiridas en su aplicación, incluida la determinación de lagunas.
UNEP/CBD/WG-ABS/3/3	Recopilación de opiniones, información y análisis de los elementos del régimen internacional sobre acceso y participación en los beneficios
UNEP/CBD/WG-ABS/3/4	Uso de términos y expresiones relativos al acceso y a la participación en los beneficios: recopilación de definiciones existentes.
UNEP/CBD/WG-ABS/3/5	Análisis de medidas adoptadas por los gobiernos para asegurar el cumplimiento de lo relativo al consentimiento fundamentado previo de la Parte contratante que proporciona los recursos genéticos y en condiciones mutuamente convenidas en virtud de las cuales se concedió el acceso y otros enfoques incluido un certificado internacional de origen/fuente/procedencia legal.
UNEP/CBD/WG-ABS/3/6	Plan estratégico: evaluación futura del progreso logrado – la necesidad y posibles opciones de indicadores para acceso a los recursos genéticos y en particular para la participación justa y equitativa en los beneficios dimanantes de la utilización de los recursos genéticos.
UNEP/CBD/WG-ABS/3/INF/1	Recopilación de ponencias presentadas por Partes, gobiernos, comunidades indígenas y locales e interesados directos pertinentes en preparación de la tercera reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre acceso y participación en los beneficios, de conformidad con la decisión VII/19.

Documentos anteriormente expedidos que son de importancia para la reunión

UNEP/CBD/WG-ABS/2/2	Examen adicional de las cuestiones pendientes relativas al acceso y la participación en los beneficios: utilización de términos, otros enfoques y medidas de cumplimiento
---------------------	---

Anexo II

ORGANIZACIÓN PROPUESTA DE LAS ACTIVIDADES PARA LA TERCERA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS

	Plenaria	<i>Subgrupo de trabajo I</i>	<i>Subgrupo de trabajo II</i>
<p><i>Lunes,</i> <i>14 de febrero de</i> <i>2005</i></p> <p>9 a.m. a 12 p.m.</p>	<p><i>Temas:</i></p> <p>1. Apertura de la reunión.</p> <p>2. Cuestiones de organización:</p> <p> 2.1 Funcionarios de la mesa;</p> <p> 2.2 Adopción del programa;</p> <p> 2.3 Organización de las actividades.</p> <p>3. Informe sobre la aplicación de las directrices de Bonn, acontecimientos en procesos internacionales pertinentes y creación de capacidad.</p>		
<p>2-5 p.m.</p>		<p><i>Tema 4. Régimen internacional sobre acceso y participación en los beneficios: naturaleza, ámbito y elementos</i></p>	<p>Tema 5. Uso de términos, expresiones, definiciones y/o un glosario, según corresponda</p>
<p><i>Martes,</i> <i>15 de febrero de</i> <i>2005</i></p> <p>9 a.m. a 12 p.m.</p>		<p>Tema 4. (<i>continuación</i>)</p>	<p>Tema 6. Otros enfoques, según lo establecido en la decisión VI/24B, incluida la consideración de un certificado internacional de origen, fuente, procedencia legal</p>

	Plenaria	Subgrupo de trabajo I	Subgrupo de trabajo II
2-5 p.m.		Tema 4. (continuación)	Tema 7. Medidas, incluida la consideración de su viabilidad, posibilidad de llevar a la práctica y costos en apoyo del cumplimiento del consentimiento fundamentado previo de la parte contratante que proporciona los recursos genéticos y en condiciones mutuamente convenidas en virtud de las cuales se concedió el acceso en las Partes contratantes con usuarios de tales recursos bajo su jurisdicción
Miércoles 14 de febrero de 2005 9 a.m. a 12 p.m.		Tema 4 (continuación)	Tema 8. Plan estratégico: Evaluación del progreso logrado en el futuro – Necesidad y opciones posibles de indicadores de acceso a los recursos genéticos y en particular para la participación justa y equitativa en los beneficios provenientes de la utilización de los recursos genéticos
2-5 p.m.		Tema 4 (continuación)	Temas 5 a 8 (continuación)
Jueves, 14 de febrero de 2005 9 a.m. a 12 p.m.		Adopción del informe del Subgrupo de trabajo y draft recommendations under agenda Tema 4	Adopción del informe del Subgrupo de trabajo y draft recommendations under agenda Temas 5 a 8
2-5 p.m.		Adopción del informe del Subgrupo de trabajo y draft recommendations under agenda Tema 4 (continuación)	Adopción del informe del Subgrupo de trabajo y draft recommendations under agenda Temas 5 a 8 (continuación)

	Plenaria	<i>Subgrupo de trabajo I</i>	<i>Subgrupo de trabajo II</i>
<i>Viernes, 14 de febrero de 2005 9 a.m. a 12 p.m.</i>	Consideration of draft recommendations and the reports of the Sub-Working Groups <i>Tema 9. Otras cuestiones</i> <i>Tema 10. Adopción del informe</i> <i>Tema 11. Clausura de la reunión</i>		
2-5 p.m.	<i>(continuación según sea necesario)</i>		
